

30.000

**DEPARTAMENTO JURIDICO**  
Informe No. 0080-DJ-04  
Cuenca, 23 de Enero de 2004

Sr. Dr.  
Eduardo Maldonado Seade,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA  
Su Despacho.-

*Regalado*

Sr. Intendente:

El día de ayer su Autoridad me ha sumillado para la revisión y análisis jurídico pertinente, una transferencia de participaciones en la Compañía "**DESTILERÍA ZHUMIR C. LTDA.**", efectuada por la Compañía "EL TAHUAL CIA. LTDA." a favor de "ROCKFORD CONSULTANTS INC.", mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Cuarta del cantón Cuenca, el 15 de Diciembre de 2003.

Una vez efectuada la revisión pertinente, el citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales, por lo que considero que el mismo debe ser remitido al Registro de Sociedades de esta Institución para que se tome nota de la transferencia de participaciones en él contenida, salvo criterio diferente de su Autoridad.

Atentamente,

*Maria Antonia Regalado P.*  
Dra. Maria Antonia Regalado P.,  
**ESPECIALISTA JURÍDICO 4.**

1  
Escritura N<sup>o</sup>. 2434

De: CESION DE PARTICIPACIONES.

En la Compañía: EL TAHUAL CIA.  
LTDA.

Otorgada Por: EL TAHUAL CIA. LTDA.

A favor de: ROCKFORD CONSULTANTS  
INC.

Cuántia: USD. 522.001,00 ,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los QUINCE días del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL TRES, ante mí señor Doctor ALFONSO ANDRADE ORMAZA, Cuarto Notario Público del Cantón, comparecen: Por una parte la señora MYRIAM MORENO LOPEZ, en su calidad de Gerente General y como tal Representante legal de EL TAHUAL CIA. LTDA, según consta del documento que se insertará como Habilitante, y, por otra parte el señor Doctor RAFAEL CORRAL GUEVARA, en su calidad de Director y como tal Representante legal de Rockford Consultants INC., según también consta de los documentos que se insertarán como Habilitantes; comparecientes que todos mayores de edad, de estado civil casados, ecuatorianos; domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para todo acto y contrato, a quienes de conocerles doy fe; y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente

Escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente manifiestan que elevan a Escritura Pública la Minuta que me presentan, la misma que es del siguiente tenor literal: **SEÑOR NOTARIO** : En su Registro de escrituras Públicas, agradeceré se haga constar una que contenga una Cesión de Participaciones de conformidad con las siguientes cláusulas:

**COMPARECIENTES** :- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura la señora **MYIRIAM MORENO LOPEZ** , en su calidad de Gerente General y Representante legal de **EL TAHUAL CIA. LTDA**, comparecencia que la legitima con el nombramiento cuya copia debidamente inscrita se agregará como documento habilitante de la presente escritura; mayor de edad, casada, ejecutiva, domiciliada en la ciudad de Cuenca, quien para efectos de la presente escritura se podrá denominar como la Cedente, y, por otra parte y en calidad de Cesionario, el Doctor **RAFEL CORRAL GUEVARA** , en su calidad de Director y Representante legal de **Rockford Consultants Inc.**, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado en la ciudad de Cuenca.- **PRIMERA.- ANTECEDENTES.-** La Junta Universal de Socios de El Tahual Cá. Ltda., autorizó a la Gerente de la Compañía la cesión de las participaciones de destilería Zhumir Cia. Ltda., de la que es propietario, a favor de **Rockford Consultants Inc.**, Destilería Zhumir Cá. Ltda., tiene los siguientes antecedentes de constitución y de reforma de sus estatutos sociales: **Uno.-** Mediante Escritura Pública otorgada el tres de Febrero del año de

2

mil novecientos sesenta y seis, ante el Notario Primero del Cantón Cuenca, se constituyó la Compañía de responsabilidad limitada Destilería La Playa Cia. Ltda., mediante escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el siete de los mismos mes y año, bajo el número Catorce. Dos.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, el treinta de Junio de mil novecientos setenta y siete se elevó a Dos millones trescientos diez mil sucres el capital social de la Empresa, escritura debidamente inscrita en el Registro mercantil de Cuenca, bajo el número Sesenta y siete. Tres.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, el veinte y siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno se prorrogó su plazo de duración, se cambió la denominación social a Destilería Zhumir Cia. Ltda., y se reformaron sus estatutos sociales, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el día diez y ocho de enero de mil novecientos ochenta y dos.- Cuatro.- mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Cuenca, el veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres se reformaron los estatutos sociales de la Empresa, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número tres el nueve de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro.- Cinco.- Mediante Escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del

Cantón Cuenca, el cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, se elevó el capital social de la Empresa al valor de Cincuenta y dos millones de sucres y se reformaron los estatutos sociales, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca, el diez y seis de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho bajo el número doscientos cinco. Seis.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca, con fecha Quince de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, se reformaron los estatutos sociales y se elevó el capital social de la empresa al valor de Ciento treinta y siete millones de sucres, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número Ciento setenta y nueve el veintisiete de Julio de mil novecientos ochenta y nueve.- Siete.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca, el veintinueve de Junio de mil novecientos noventa y dos, se reformó el estatuto social y se elevó el capital social a Quinientos cuarenta y cinco millones de sucres, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número Ciento setenta y cuatro el tres de Agosto de mil novecientos noventa y dos. Ocho.- Destilería Zhumir Cía. Ltda., procedió a reformar, actualizar y codificar sus estatutos mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca Doctor Alfonso Andrade Ormaza, el diez y ocho de Enero de mil novecientos noventa y tres, escritura debidamente

3.

Inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y seis de Enero de mil novecientos noventa y tres bajo el número treinta. Nueve.- Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, el catorce de Noviembre del dos mil uno, se aumentó el capital social de la Compañía; escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número Cinco mil ochocientos cuatro, reformando en consecuencia su estatuto social. La Junta Universal de Socios, celebrada el diez y seis de Junio de dos mil tres, resolvió Autorizar a El Tahual Cia. Ltda., para que proceda a ceder la totalidad de la participaciones de que es propietario en Destilería Zhumir Cia. Ltda., a favor de Rockford Consultants Inc., como consta de la certificación que se adjunta.- SEGUNDA.- Con estos antecedentes: La señora Myriam Moreno López, en la calidad con la que comparece, Cede a favor de Rockford Consultants Inc., la totalidad de las participaciones de la que es propietaria en destilería Zhumir Cia. Ltda., por el valor de Quinientos veinte y dos mil un dólares de los Estados Unidos de América, (USD: 522.001,00) que equivalen a quinientas veinte y dos mil un aportaciones de un dólar cada una, con todos sus derechos y obligaciones que le corresponden a la presente fecha incluyendo en ella todos los valores que como socia le corresponden en la mencionada compañía Destilería Zhumir Cia. Ltda., sin reserva alguna. La Cesionaria, debidamente representada por el Doctor Rafael Corral Guevara, Acepta la Cesión

que ha sido realizada a favor de su representada Rockford Consultants Inc., por parte de la Cedente El Tahuatl Cía. Ltda., y bajo las condiciones que se contienen de la presente cláusula, por ser favorable a sus intereses.-

**TERCERA:** El precio justo de la presente cesión de participaciones, las partes han fijado en el valor de Quinientos veinte y dos mil un dólares, que será pagado por la Cesinaria a la cedente en el plazo de QUINCE años mediante pagos anuales, de conformidad con el cuadro de amortización de la obligación que ha sido aprobado por las partes. Las partes autorizan al señor Notario o a un tercero para que proceda a realizar los trámites que correspondan en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca. Todos los gastos que correspondan a la presente cesión incluyendo los gastos notariales y los de marginación serán cubiertos por la cedente.- La cuantía se fija en la suma de quinientos veinte y dos mil un dólares.- Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura.- Atentamente, (Firmado).- Ilegible de Dr. Rafael Corral. Abogado Registro Cuatrocientos sesenta y cuatro C.R.A".- Hasta aquí la Minuta que queda inserta la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de la Ley.- Los otorgantes me presentan sus cédulas de identidad correspondientes.- A continuación se insertan, los respectivos documentos que forman parte del presente instrumento como DOCUMENTOS HABI-

9.  
**T A N T E S :-**

Cuenca, 15 de julio del 2003

Señora  
MYRIAM MORENO DE CORDERO  
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de El Tahual Cía. Ltda., en sesión del día de hoy, procedió a nombrar a usted Gerente de la Compañía, para el período de cinco años.

Nuestra compañía se constituyó según escritura otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, Dr. Alfonso Andrade Ormaza, el 21 de agosto de 1987, y Resolución de la Intendencia de Compañías de Cuenca No. 87-3-1-1-212 del 30 de septiembre de 1987, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el 16 de octubre de 1987.

Se transformó en Compañía Limitada según escritura pública otorgada ante el Dr. Alfonso Andrade, Notario Cuarto del Cantón Cuenca, el 14 de agosto-92, y Resolución de la Intendencia de Compañías de Cuenca No. 92-3-2-1 del 14 de agosto-92, inscrito en el Registro Mercantil el 23 de octubre-92 con el No. 230.

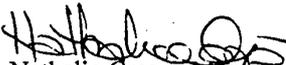
Escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, Dr. Alfonso Andrade, el 31 de mayo del 2002, se procedió a elevar el capital social de la Compañía, escritura debidamente inscrita conjuntamente con la resolución No. 02-C-DIC-353 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, bajo el No. 235 del Registro Mercantil de esta ciudad el 11 de junio del 2002.

Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de acuerdo con las disposiciones estatutarias y legales correspondiente.

Le encarezco dejar constancia de la aceptación del cargo al pie del presente nombramiento; el mismo que le será de suficiente credencial para el desempeño de su cargo, previa la inscripción en el respectivo registro.

Muy atentamente,

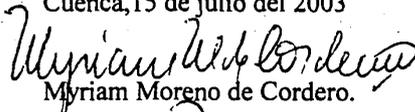
EL TAHUAL CIA. LTDA.

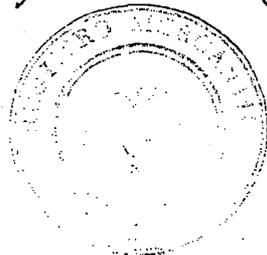
  
Nathalie Crespo Moreno,

PRESIDENTA.

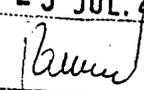
Acepto el cargo de Gerente de El Tahual Cía. Ltda., de acuerdo con la Ley pertinente y los estatutos que rigen a la Compañía.

Cuenca, 15 de julio del 2003

  
Myriam Moreno de Cordero.



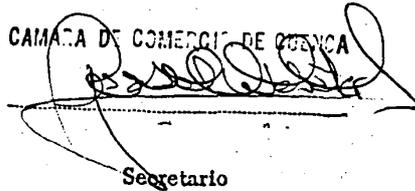
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1018 del Registro de Nombramientos. Cuenca, a 23 JUL. 2003

  
El Registrador Mercantil

CERTIFICO: Que la firma EL TAHUAL CIA LTDA se encuentra afiliado a la Cámara de Comercio de Cuenca con el Nro.5065 con fecha 16/10/1987 además, está al día en el pago de las cuotas sociales de acuerdo con las leyes mercantiles vigentes.

Cuenca, Agosto 05 de 2003

CAMARA DE COMERCIO DE CUENCA



Secretario

ESPACIO RESERVADO



CERTIFICO:

Que en la Junta Universal de Socios de El Tuhual Cia Ltda., celebrada el veinte y cinco de septiembre de 2003, se tomo la siguiente resolución:

"1.- Autorización a la Gerencia de la Empresa, para que proceda a la cesión de participaciones de propiedad de la Empresa. RESUELVE: Autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones de la que es propietaria El Tuhual Cia Ltda., en Destileria Zhumir Cia Ltda., a favor de Rockford Consultants Inc, y de las participaciones que se posee en Distribuidora de Productos Juan Carlos Crespo Cia Ltda., a favor de Perth Associated S.A., autorizándole a que proceda a realizar los correspondientes tramites legales que correspondan a ello, incluyendo las respectivas escrituras publicas de cesión de participaciones."

Lo que certifico para los fines legales consiguientes.

*Myriam M. de Moreno Lopez*

MYRIAM MORENO LOPEZ  
SECRETARIA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE EL Tuhual CIA LTDA.



# CERTIFICACIÓN DEL AGENTE REGISTRADO

Nosotros, **MOSSACK FONSECA & CO.**, Abogados en ejercicio en la República de Panamá y Agentes Registrados de **ROCKFORD CONSULTANTS INC.**, (la "Sociedad"), una sociedad Panameña, debidamente inscrita en la Sección de (Mercantil) del Registro Público a Ficha 435671, Documento 500173 el 26 de junio de 2003, por este medio certificamos que el documento adjunto es copia fiel y verdadera del acta de una reunión de la junta directiva de la Sociedad fechada 2 de julio de 2003, por medio de la cual se cambia la Junta Directiva.

Panamá, 22 de agosto de 2003.

**MOSSACK FONSECA & CO.**

**ANA MARÍA ESCOBAR**

Abogada

Yo, Lic. Boris Sucre B., Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula Número 8-93-557

CERTIFICO

Que dada la certeza de la identidad de (los) sujeto (s) que firmó (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténticas. (Arts. 834, 835, 836, 859 C.J.)

AGO 25 2003

Panamá,

**LIC. BORIS SUCRE BENJAMIN**  
Notario Público Octavo

246





El infrascrito funcionario de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto

**CERTIFICA:**

Que la firma que antecede y que dice:

BORIS SUCRE BENJAMIN

es auténtica del funcionario que el día 25

de agosto año 2003

ejercía el cargo de Notario

Notaría Pública Octava del Circuito de Panamá

Panamá 25 de agosto año 2003

Autenticación N° 246/cdeo  
118649

Firma del funcionario

**LIC. JUAN J. CHAVARRIA G.**  
Jefe de Autenticación y Legalización A.I.  
Ministerio de Relaciones Exteriores

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento



**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN PANAMA**

AUTENTICACION No.: MOA/EGE/pun/1003

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa, en todo sus notificaciones, al (la) señor (a)

Lic. Juan J. Chavarria G. Jefe de Autenticación y Legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá

EMISORA/ANCLARIA: 10.7

DIRECCION REGIONAL DE LIC: 50 (ciudad)

PANAMA 26 de Agosto DEL 2003

Guillermo Jume



7.

**ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE  
ROCKFORD CONSULTANTS INC.**

Una reunión de la Junta Directiva de **ROCKFORD CONSULTANTS INC.**, fue celebrada en el Edificio Arango-Orillac, Segundo Piso, Calle 54 Este, Panamá, República de Panamá, el día 2 de julio de 2003 a las 10:00 a.m.

**AVISO:** Que se dio la renuncia al aviso de convocatoria sobre la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de todas las personas con derecho a ello.

**PRESENTES:** La totalidad de los Directores de la sociedad, habiendo así el quórum requerido, a saber:

**FRANCIS PEREZ  
LETICIA MONTOYA  
VIANCA SCOTT  
MARTA EDGHILL  
KATIA SOLANO**

**PRESIDENTA DE LA REUNION:** FRANCIS PEREZ, Presidente de la Sociedad.

**SECRETARIA DE LA REUNION:** LETICIA MONTOYA, Secretario de la Sociedad.

**SE RESOLVIÓ:**

1. Aceptar, como en efecto se aceptan las renunciaciones de las siguientes personas como Directores y Dignatarios de la sociedad:

<b>FRANCIS PEREZ</b>	-	<b>Director y Presidente</b>
<b>LETICIA MONTOYA</b>	-	<b>Director y Secretario</b>
<b>VIANCA SCOTT</b>	-	<b>Director, Vicepresidente y Tesorero</b>
<b>MARTA EDGHILL</b>	-	<b>Director y Sub Secretario</b>
<b>KATIA SOLANO</b>	-	<b>Director y Sub Secretario</b>

2. Nombrar, como en efecto se nombran las siguientes personas como Directores y Dignatarios de la sociedad, a saber:

**RAFAEL ANTONIO CORRAL GUEVARA** - **Director y Presidente**  
Portador de la Cédula de Identidad Ecuatoriana No. 170105513-7.

**JUAN BERNARDO TAMARIZ BORRERO** - **Director y Secretario**  
Portador de la Cédula de Identidad Ecuatoriana No. 010241749-0.

**HERNAN ANTONIO SALGADO SALGADO** - **Director y Tesorero**  
Portador de la Cédula de Identidad Ecuatoriana No. 050000301-7.

Que como resultado de las renunciaciones y nombramientos antes mencionados, los Directores y Dignatarios de la sociedad son los siguientes:

- RAFAEL ANTONIO CORRAL GUEVARA** - **Director y Presidente**
- JUAN BERNARDO TAMARIZ BORRERO** - **Director y Secretario**
- HERNAN ANTONIO SALGADO SALGADO** - **Director y Tesorero**

**CIERRE:** No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada.

*Francis E. Perez*  
 FRANCIS PEREZ  
 Presidenta de la reunión

*Leticia Montoya*  
 LETICIA MONTOYA  
 Secretaria de la reunión

DOY FE:- Que en TRE (3) fojas y a petición de parte, se protocoliza el documento que antecede que se incorpora al correspondiente Registro.-  
 Cuenca, a 15 de DICIEMBRE del 2003.

*Alfonso Andrade Ormaza*  
 Dr. Alfonso Andrade Ormaza  
 Notario Cuarto de Cuenca



8.

ta aquí los Documentos Habilitantes que quedan insertos.-  
 Leída esta Escritura pública íntegramente a los otorgantes  
 por mí, el Notario, dichos otorgantes se afirman y se  
 ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario,  
 en unidad de acto: de todo lo cual Dooy Fe.- (Firmado).- My-  
 riam M. de Cordero.- C.I.No. 1702678499.- Ilegible de  
 Dr. Rafael Corral G.- 1701055137.- A. Andrade O. Notario  
 Número Cuatro.-

Se otorgó ante mí, en fe de e-  
 llo, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, signo  
 y sello, en Cuenca, en el mismo día de su celebración.-

*[Handwritten Signature]*  
 El Notario Cuarto, *[Signature]*



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de Constitu-  
 ción de la Compañía cuya copia antecede, senté razón de la cesión  
 de Participaciones a favor de Rockford Consultans Inc.

Cuenca, Diciembre 18 del 2003

LA NOTARIO PRIMERO

*[Handwritten Signature]*



*[Handwritten mark]*

ZON: Siento como tal que, en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: DESTILERIA LA PLAYA CIA. LTDA, hoy DESTILERIA ZHUMIR, CIA. LTDA, que se encuentra inscrita bajo el No. 14 del REGISTRO MERCANTIL con fecha siete de febrero de mil novecientos sesenta y seis. CUENCA, SEIS DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO. EL REGISTRADOR.

*Remigio Auquilla Lucero*  
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA



-U  
ndie